

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

21403 HOTEL PARQUE DE ALCEDA, S.A.

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 30 de mayo de 2010, y reunida en el domicilio social, se ha acordado proceder a la ampliación del capital social, mediante aportaciones dinerarias, por emisión de cinco mil nuevas acciones al portador, por su valor nominal de 30 euros cada una, siendo pues el capital ampliado de ciento cincuenta mil euros (150.000 €), numeradas de la 30.001 a la 35.000, con los mismos derechos que las preexistentes y de la misma clase, por lo que el capital social de la entidad ha quedado fijado en la cantidad de un millón cincuenta mil euros (1.050.000 euros). Dicha Junta acordó así mismo delegar en el Consejo de Administración la facultad de fijar la fecha en que el citado aumento de capital debía llevarse a cabo, y la fijación de las condiciones en todo lo no previsto en la Junta. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, reunido el Consejo de Administración con la misma fecha, 30 de mayo de 2010, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

- Ejecutar el acuerdo de ampliación de capital adoptado en Junta General, concediendo a los accionistas un plazo de un mes desde la publicación de citado acuerdo de ampliación de capital, para el ejercicio de su derecho de suscripción preferente del que fueren titulares, correspondiendo una acción nueva por cada seis que posean, ofreciendo el resto de acciones no suscritas en el ejercicio de dicho derecho, entre los señores accionistas de la sociedad, para su suscripción hasta las 14.00 h. del día 30 de julio de 2010, y acordando así mismo, la obligación de los suscriptores de llevar a cabo el desembolso del 100% del importe del capital social suscrito. La realidad de los desembolsos que se efectúen correspondientes a las acciones suscritas se acreditará con los oportunos certificados bancarios de ingreso en la cuenta corriente de la Sociedad, que se incorporarán a la escritura que se otorgue. Se hace constar que las fracciones que resulten, en su caso, se atribuirán a quien corresponda la mayor.

- Se ruega a los accionistas que deseen ejercitar el derecho de suscripción preferente que dirijan una carta al Consejo de Administración de la Sociedad, en su domicilio social, antes de que expire el indicado plazo de un mes, manifestando el ejercicio del derecho de suscripción que les asiste e indicando las acciones que pretende suscribir, debiendo así mismo efectuar el ingreso del contravalor de las acciones suscritas en la cuenta abierta a nombre de la sociedad en el Banco de Santander, número de cuenta 0049-4603-34-2495011737.

Alceda, 2 de junio de 2010.- Leopoldo Cortines Alonso. Presidente del Consejo.

ID: A100047638-1